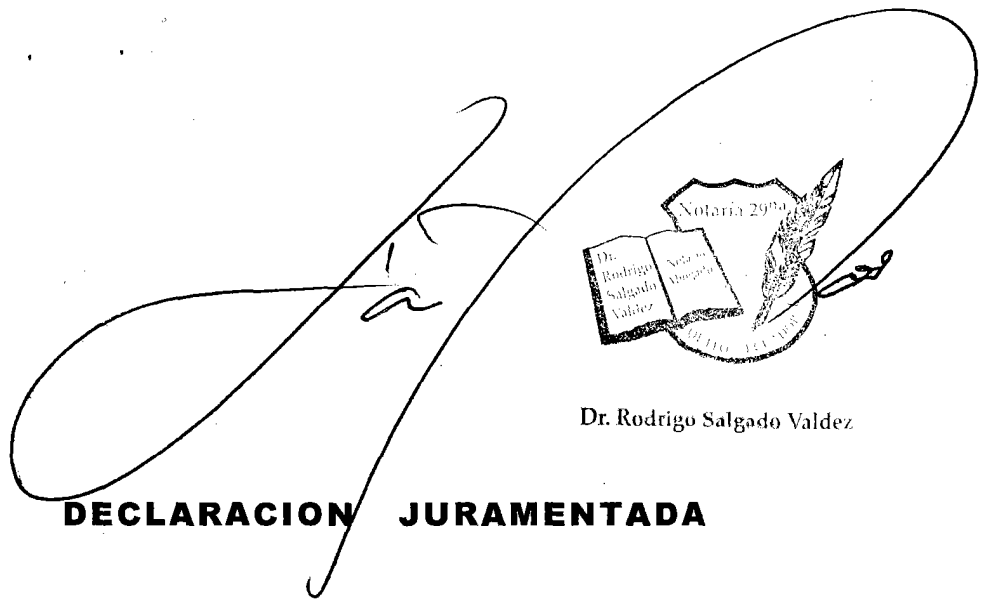






Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR:

LA COMPAÑÍA BELHOF

INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ S. A.



CUANTIA:

INDETERMINADA

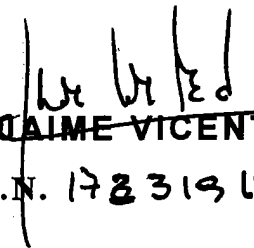
DI: 2,

MM.

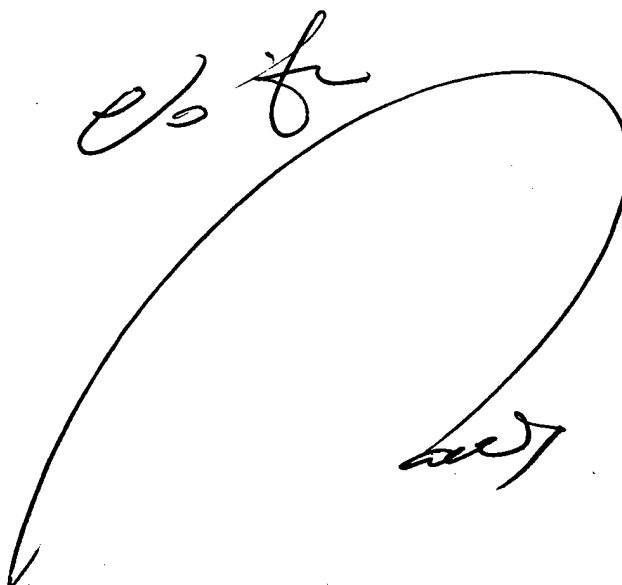
.....

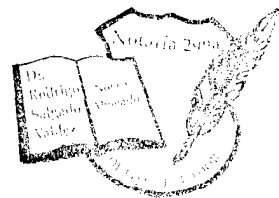
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: El señor **JAIME VICENTE PEREZ**, en su calidad de Apoderado de la **compañía BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V.**, conforme consta del documento que se agrega como habilitante.- EL compareciente es mayor de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad española, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta su documento de identidad, libre y voluntariamente y bajo juramento declara: Que la nómina

de accionistas de su representada es la que consta en el documento habilitante que se adjunta a este instrumento.-
HASTA AQUÍ LA DECLARACION que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. ~~JAIME VICENTE PEREZ~~

C.C.N. 172319468-2





Dr. Rodrigo Salgado Valdez

PODER

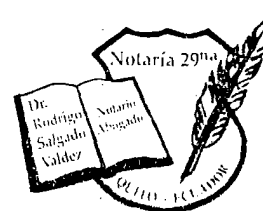
El abajo firmante, Petrus Hendrik Bosse, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, provisto de pasaporte holandés número NJ8202471, actuando en su calidad de Director de la compañía holandesa ANT Management (Netherlands) B.V., y Theo Spijkerman, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, provisto de pasaporte holandés número NXORKD604, actuando en su calidad de apoderado con poder suficiente de la compañía holandesa ANT Management (Netherlands) B.V., constituida de conformidad con las leyes de los Países Bajos, con domicilio social en Amsterdam, Países Bajos, siendo a su vez la Administradora única de la compañía holandesa, BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V., constituida de conformidad con las leyes de los Países Bajos, con domicilio social en Almelo, Países Bajos y oficinas en Claude Debussylaan 24, 1082 MD Amsterdam, Países Bajos, e inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Amsterdam, con el número 24.19.25.61,

MANIFIESTA

que otorga poder amplio y suficiente el cual en derecho se requiere, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, a favor de:

DON JAIME VICENTE PÉREZ

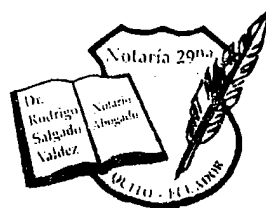
Ciudadano español mayor de edad, de estado civil casado, con pasaporte Español Nro. XC101.793 y legalmente residente en Quito, Ecuador,



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

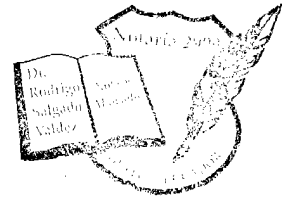
para que ejerzan la representación de la Sociedad BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V., ratificando desde ahora todas las decisiones que tomen en el ejercicio de este mandato.

1. Representar a la Sociedad BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V. mandante en todos sus actos y gestiones jurídicas, societarias, civiles y/o comerciales en la República del Ecuador.
2. Comparecer ante cualquier Autoridad y/o Entidad pública o privada de la República del Ecuador en representación de la Sociedad BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V. mandante.
3. Contestar toda clase de demandas y acciones judiciales y administrativas, en todas las instancias, que puedan interponer entes públicos y privados en contra de la Sociedad BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V. mandante, o presentar en su nombre cualquier tipo de petición o plantear cualquier clase de acción, dentro de la República del Ecuador.
4. Cumplir con los obligaciones impuestas por la Ley de Compañías de la República del Ecuador, y sus leyes conexas para lo cual podrá presentar a nombre de la Sociedad BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V. poderdante todos los informes y/o documentos que la Superintendencia de Compañías o cualquier otra Entidad de Control pudiera requerirlo.
5. El mandatario tendrá las más amplias facultades para el ejercicio del presente Poder, sin que ninguna pudiera faltarle, ni pueda por lo mismo alegársele falta o insuficiencia de Poder.
6. El Apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V. poderdante.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

-4-



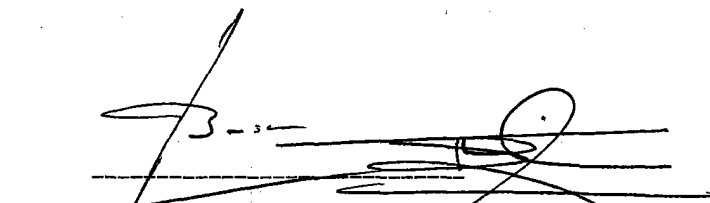
El mandatario no podrá sustituir las facultades que mediante este Poder, se le otorga, ni delegar en todo o en parte este poder, a persona alguna sin previa autorización de la mandante.

La realización de cualquier acto en ejercicio del presente Poder se entenderá como aceptación por parte del mandatario del presente Poder.

El presente Poder mantendrá hasta que el señor Don Jaime Vicente Pérez dimite como Director general en Editorial Oceano Ecuatoriana (Edioceano) S.A.

Firmado en Amsterdam el día 23 de Abril de 2010.

BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V.


Por: ANT Management (Netherlands) B.V.
Administradora
Por: Pieter H. Bosse/ Theo Spijkerman
Director/ Proxyholder A



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DECLARACIÓN NOTARIAL

Visto por mí, Arief Alwin van Rhee, pasante de notario actuando como
deputado de Cornelis Pieter Boodt, notario civil en Ámsterdam, Países Bajos,
para la legalización de las firmas del:

- señor Petrus Hendrik BOSSE, y
- señor Theo SPIJKERMAN;

quién, según información obtenida del Registro Mercantil de la Cámara de
Comercio y Fábricas de Ámsterdam, en este día, son (i) respectivamente un
administrador y un apoderado de **ANT MANAGEMENT**
(NETHERLANDS) B.V., con domicilio social en Ámsterdam, y (ii) en las
calidades mencionadas autorizadas para representar esta compañía actuando
conjuntamente;

qué compañía es, según información obtenida del antedicho Registro
Mercantil, en este día, (i) administrador única de **BELHOF**
INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V., con domicilio social en Almelo,
Países Bajos, y, (ii) en la calidad mencionada autorizan para representar esta
compañía actuando solidariamente.

Ámsterdam, el 27 de abril de 2010



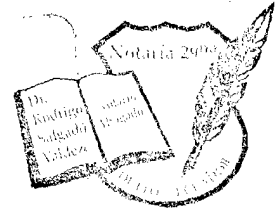
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

El presente certificado notarial se limita exclusivamente a la legalización de las firmas
y a los asuntos expuestos en el mismo, tal como están registrados en la Cámara de
Comercio arriba mencionada. Al respecto debe tenerse en cuenta, no obstante, que la
facultad de representación de las compañías arriba mencionadas, la cual se desprende
de los registros de la Cámara de Comercio, puede estar limitada por asuntos tales como
el conflicto de intereses, 'ultra vires' y determinadas cuestiones jurídicas, ninguno de
los cuales he investigado al objeto del presente certificado.

NautaDutilh N.V. tiene su sede en Rotterdam, Países Bajos y está inscrita en el Registro Comercial de
Rotterdam bajo con el número 24338323. Todos los servicios y demás trabajos realizados bajo un contrato
de servicios profesionales ("overeenkomst van opdracht") con NautaDutilh N.V. están sujetos a las
condiciones generales de NautaDutilh N.V. Estas condiciones generales incluyen, entre otras disposiciones,
una cláusula de limitación de responsabilidad y se han registrado en el Juzgado de Primera Instancia de
Rotterdam. Pueden ser consultadas en www.nautadutilh.com y serán facilitadas de forma gratuita a solicitud.
ABN AMRO Bank 45.24.77.999; ING Bank 69.74.64.008; Nombre de cuenta: Kwaliteitsrekening Notarissen
Amsterdam NautaDutilh N.V.

-3-

APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961



1. Pais: LOS PAISES BAJOS
El presente documento público
2. Ha sido firmado por: mr. A.A. van Rhee
3. Actuando en calidad de: candidato notario en
Amsterdam
4. Y está revestido del sello/timbre de:
mr. C.P. Boodt
Certificado
5. En Amsterdam
6. El día 28 april 2010
7. Certificado por el Secretario Judicial del Tribunal
de Distrito Amsterdam

Dr. Rodrigo Salgado Valdez



8. Con el no: 015270
9. Sello/timbre:

10. Firma
dhr. J. Hoogeveen

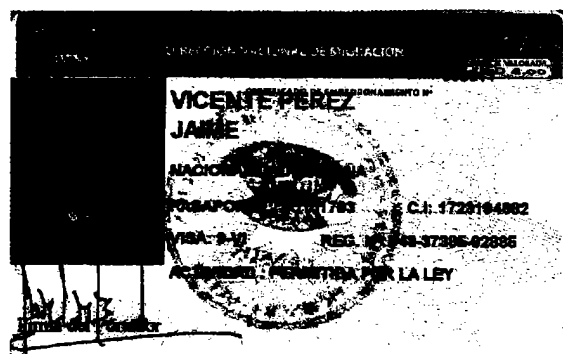
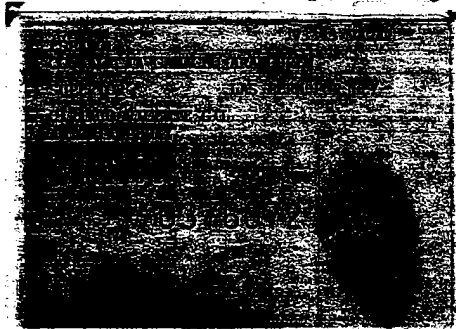
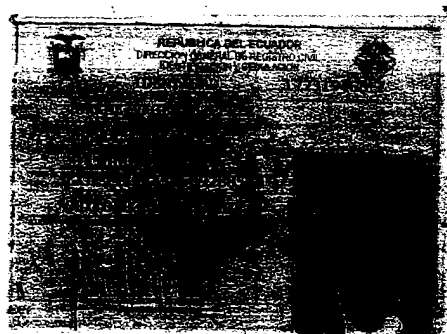
RAZON: Certifico que la copia fotostática que
antecede y que obra de 4 foja(s) útiles) es
reproducción exacta del documento que he
tenido a la vista, encontrándola idéntica en su
contenido de texto y dibujos.
Quito, a 26 ENE. 2012



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

X6101793 Z



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
NÚMERO DE VERIFICACIÓN: 1723199332
CÉDULA

RODRIGO PÉREZ JAIME

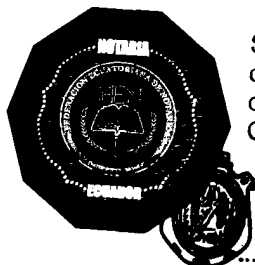
PICHINCHA
GUATO
CANTÓN
ZONA

PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

FIRMA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Nº EXPEDIENTE: 28080
LUGAR Y FECHA: QUITO 12/08/2007
VALIDO HASTA:



Se otorgo ante mi y en fe de ello
confiero esta **PRIMERA** copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a **27 ENE. 2012**

27 ENE. 2012

EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALENDEZ



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

